

Expediente n.º: 93/2021

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Procedimiento Genérico

Asunto: Suspensión de Pleno de 29 de abril de 2021.

Fecha de iniciación: 27/04/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que son sesiones ordinarias de pleno aquellas cuya periodicidad esté preestablecida y atendido que el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria dentro de los treinta días siguientes a la sesión constitutiva de la Corporación.

Visto que, en cumplimiento del mandato anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Garinoain, en sesión celebrada en fecha 28 de junio de 2019, acordó aprobar la periodicidad de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno Municipal con una periodicidad trimestral, de cada año de la presente legislativa.

Siguiendo esta determinación, el siguiente Pleno debería celebrarse el próximo jueves, día 29 de abril de 2021, si bien se ha considerado por esta Alcaldía la necesidad de suspender la celebración de la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Garinoain, ante la previsión de baja laboral de la Secretaria, cuya presencia es preceptiva en el acto de sesión plenaria.

Considerando lo anterior y, en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas a esta Alcaldía por la normativa legal vigente ex artículos 21.1.c) LBRL y 41.4 ROF,

Dña Bertha Sánchez Luna Alcaldesa del Ayuntamiento de Garinoain, HE RESUELTO:

Primero.- Suspender la celebración de la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Garinoain, y aplazar la celebración de dicha sesión plenaria, hasta que disponga de secretaria para la celebración de la mismo..

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la sesión plenaria y dar cuenta de la misma al Pleno de la corporación en la próxima sesión que dicho órgano colegiado celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

